



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7707

Expediente N°90-18869/10

Sancionada el 22/11/2011. Promulgada el 19/12/2011.

Publicada en el Boletín Oficial N° 18.735, del 22 de Diciembre de 2011.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Créase un (1) cargo de Fiscal y un (1) cargo de Defensor con competencias ante la Cámara en lo Criminal, en el Distrito Judicial del Sur.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil once.

DR. MANUEL S. GODOY - Mashur Lapad – Corregido r–López Mirau

Salta, 19 de Diciembre de 2011.

DECRETO N° 371

Ministerio de Justicia

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7707, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Diez - Samson